



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el Área Administrativa realizó el presente estudio para determinar las condiciones de una eventual Adición al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03.

Que el 30 de septiembre de 2019, se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-03, al Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, a todo costo”.

Que el Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019- SAMC-2019-03, se suscribió por un valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$325.884.573,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, con un plazo de ejecución de OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 02 de octubre al 20 de diciembre de 2019.

Que mediante oficio DESAJCLO19-8994 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Área Administrativa, en su calidad de Supervisora del Contrato, solicitó a la Directora Ejecutiva Seccional autorización para realizar las gestiones pertinentes para adicionar el mencionado contrato, lo anterior, a los escritos Nros. PP-162-YCRG-2019, PP-174-YCRG-2019 y No. PP-188-YCRG-2019, remitidos vía correo electrónico, por la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, quien ejerce la interventoría al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, donde manifestó las necesidades encontradas en las cajas de inspección ubicadas en el andén de la cra. 10, así mismo en la superficie a impermeabilizar de la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros, así como también los resanes, estuco y pintura de las áreas de Juzgados y zonas comunes de la Torre A y Torre B del Palacio de Justicia de Cali, motivo por el cual es necesario realizar una adición al citado contrato.

Que mediante oficio DESAJCLO19-8997 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva Seccional, autorizó realizar las gestiones pertinentes para adelantar una adición en valor al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03.

Que mediante oficio DESAJCLO19-9006 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Área Administrativa de esta Seccional en su calidad de Supervisora del Contrato, solicitó al contratista informar si estaba dispuesto a suscribir una adición en valor al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03.

Que mediante escrito remitido por la Plataforma del SECOP II, el día 26 de noviembre de 2019, el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, manifestó su aceptación de celebrar una Adición en valor al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03.

En consecuencia, se requiere adicionar en valor el al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-05, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Es preciso manifestar que para la presente adición se cuenta con apropiación disponible por la Unidad 02 del presupuesto asignado para esta vigencia 2019, por el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, así mismo esta adición no supera 50% del valor inicial del Contrato.

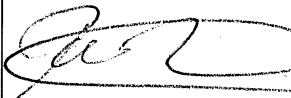
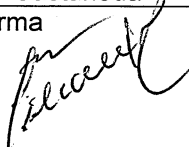
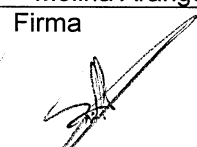
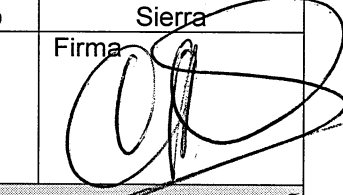
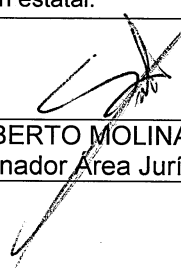
La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere adicionar en valor el Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, a todo costo”, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACIÓN 01		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	VALOR
1	Mantenimiento correctivo de cubierta y humedades							
1.1	Retiro de manto existente, resane de superficie de losa (agrietamiento y fisuras) con material sellador elástico de poliuretano.	m2	1600	\$ 13.469,00	\$ 21.550.400,00		-	\$ -
1.2	mortero 1:3 para nivelar o corregir pendientes de losa (en algunas partes donde se evidencia estancamiento de agua)	m2	600	\$ 17.651,00	\$ 10.590.600,00		800	\$ 14.120.800,00
1.3	Suministro e instalación de membrana líquida en poliuretano con refuerzo en poliéster , acabado transitable para impermeabilización de losa de terraza, con remates perimetrales en media caña. Incluye cárcamos de desagüe.	m2	1600	\$ 71.573,00	\$ 114.516.800,00	-	60	-\$ 4.294.380,00
1.4	demolición de repello o pañete	m2	180	\$ 6.109,00	\$ 1.099.620,00		-	\$ -
1.5	Repello muro con mortero impermeable (presiones negativas)	m2	180	\$ 28.444,00	\$ 5.119.920,00		-	\$ -
1.6	Suministro y aplicación de estuco muro semiplástico	m2	400	\$ 10.948,00	\$ 4.379.200,00		2.026	\$ 22.175.509,18
1.7	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	400	\$ 9.107,00	\$ 3.642.800,00		7.234	\$ 65.880.383,28
1.8	Rasquetada de pintura	m2	70	\$ 2.892,00	\$ 202.440,00		2.026	\$ 5.857.834,54
1.9	Pase losa para pvc 2"	Und	4	\$ 52.107,00	\$ 208.428,00		-	\$ -
1.10	Suministro e instalacion de tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	20	\$ 23.647,00	\$ 472.940,00		-	\$ -
1.11	Canal concreto piso 50x25 con poyo de .08	ml	60	\$ 43.211,00	\$ 2.592.660,00		-	\$ -
1.12	Demolición de enchape cerámico	m2	30	\$ 8.039,00	\$ 241.170,00		1.400	\$ 11.254.600,00
1.13	Demolición de muro en panel yeso	m2	170	\$ 9.736,00	\$ 1.655.120,00		-	\$ -
1.14	Corte de piedra con pulidora (incluye terio de piezas de 10cm alto)	m	12	\$ 17.267,00	\$ 207.204,00		-	\$ -
1.15	Fundir guarda escoba en media caña en granito lavado	m	12	\$ 31.403,00	\$ 376.836,00		-	\$ -
1.19	Suministro y aplicación de masilla texturizable a base de agua y resina acrílica para fachada	m2	500	\$ 20.297,00	\$ 10.148.500,00		-	\$ -
2	VARIOS						-	\$ -
2.1	Enchape piso en ceramica trafico pesado	m2	140	\$ 53.789,00	\$ 7.530.460,00		-	\$ -
2.2	Guarda escoba en ceramica trafico pesado	m	44	\$ 22.767,00	\$ 1.001.748,00		-	\$ -
2.3	alistado piso 4cm mortero 1:3	m2	140	\$ 22.390,00	\$ 3.134.600,00		-	\$ -
2.4	Suministro e instalacion de puerta en aluminio de 90 cm ancho incluye marco y chapa	UND	1	\$ 784.053,00	\$ 784.053,00		-	\$ -
2.5	suministro e instalacion de cable trenzado 3# 12 AWG	m	364	\$ 6.446,00	\$ 2.346.344,00		-	\$ -
2.6	suministro e instalacion de tubería de EMT 1/2" incluye accesorios y demas elementos para su correcta instalacion	m	310	\$ 18.471,00	\$ 5.726.010,00		-	\$ -
2.7	suministro e instalacion de lampara de sobreponer hermética 36W LED, 2X 18T8, de alta eficiencia, largo 120 cm. Incluye cable y clavija para coneccion a toma eléctrica	UND	12	\$ 164.429,00	\$ 1.973.148,00		-	\$ -
2.8	suministro e instalacion de toma corriente 110 v con polo a tierra incluye caja de sobreponer	UND	4	\$ 72.254,00	\$ 289.016,00		-	\$ -
2.9	Suministro e instalacion de interruptor sencillo con caja de sobreponer	UND	2	\$ 55.149,00	\$ 110.298,00		-	\$ -
2.10	Suministro e instalacion de pasamanos en tubo metalico, Ø 2" calibre 14, incluye soportes, pernos y demas elementos para su correcto funcionamiento, deberan ser pintados color negro	ml	290	\$ 65.392,00	\$ 18.963.680,00	-	8	-\$ 523.136,00
2.11	Suministro e instalacion de pasamanos en acero inoxidable, Ø 2" calibre 14, incluye soportes, pernos y demas elementos para su correcto funcionamiento.	ml	35	\$ 312.320,00	\$ 10.931.200,00	-	5	-\$ 1.561.600,00
2.12	Suministro e instalacion de barada de seguridad para escalaras y rampas en acero inoxidable Ø 2" calibre 14	ml	50	\$ 457.744,00	\$ 22.887.200,00		11	\$ 5.035.184,00
2.13	mantenimijneto de pasamanos (lijada, pintura en esmalte)	ml	290	\$ 12.720,00	\$ 3.688.800,00		-	\$ -
2.14	retiro de escombros volqueta < =10 km	m3	30	\$ 32.171,00	\$ 965.130,00		73	\$ 2.348.483,00
2.15	aseo general	m2	450	\$ 3.122,00	\$ 1.404.900,00		-	\$ -
3	item no contractules						-	\$ -
3.1	SUMINISTRO, INSTALACION DE CURVA METAL DE 2" PARA PASAMANOS INCLUYE DESMONTE TUBERIA, PINTURA DE CURVA Y CORRETO MONTAJE.	UN		\$ 47.170,00			166	\$ 7.830.220,00
3.2	REPARACION DE CAJA DE INSPECCION	UN		\$ 622.449,50			2	\$ 1.244.899,00
COSTO DIRECTO					\$ 258.741.225,00			\$129.368.797,00
ADMINISTRACION				17%	\$ 43.986.008,00			\$ 21.992.695,00
IMPREVISTOS				3%	\$ 7.762.237,00			\$ 3.881.064,00
UTILIDAD				5%	\$ 12.937.061,00			\$ 6.468.440,00
IVA				19%	\$ 2.458.042,00			\$ 1.229.004,00
TOTAL					\$ 325.884.573,00			\$162.940.000,00

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN	
El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03, de acuerdo con la presente adición, en relación con los valores de los riesgos amparados.	
4. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN	
OBJETO	Adicionar en valor el Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA.
VALOR ADICIÓN	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.
SUPERVISIÓN	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo técnico de la firma Interventora HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.
INTERVENTORIA	La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI-VALLE DEL CAUCA, está a cargo de la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.
FORMA DE PAGO	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC de la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (régimen común o al régimen de los no obligados) según el caso.• Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que se encontró ejecutando el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley.• Libro diario de obra o bitácora.• Informes mensuales de la Ejecución del Contrato con la respectiva relación de los costos de imprevistos y fotografías de la obra.• Acta de Recibo Final de Obra por cada inmueble, debidamente suscrita. <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.</p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados para la realización de la obra.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: las retenciones por renta, retención por IVA, retención por Industria y Comercio, la contribución 0.5% correspondiente a Estampilla (Pro-universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia), creada mediante la Ley 1697 de diciembre 20 de 2013 y de acuerdo a lo reglamentado por las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, se realizará el cobro</p>

<p>de las Estampillas Departamentales Prounipacífico y Pro Uceva a la tarifa del 0.5% cada una de ellas.</p> <p>La contribución Contrato de obra del 5% de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, artículo 1º prorroga por (4) años la vigencia de la Ley 418 de 1997.</p>				
5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO				
<p>Se determina que el valor de la presente adición es la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada de la siguiente manera: Unidad 02, Rubro de C 2701 0800 28 0 2701019 02, por concepto de "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 16 CSF, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20419 de fecha noviembre 26 de 2019.</p>				
<p>Firmado en Santiago de Cali, el 26 de noviembre de 2019.</p>				
Proyectó	Revisó			Aprobó
Jhon Jairo Calambas Herrera	María del Socorro Marín Cataño	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Clara Inés Ramírez Sierra
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				
VIABILIDAD JURIDICA				
<p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 del Capítulo Séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 4132 de 2014, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Area Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, emite la correspondiente viabilidad jurídica al presente estudio y documento previo para la contratación, ésto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.</p>				
<p>Firma:</p>				
				
<p>FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Area Jurídica</p>				

Jefe Grupo Almacén Suministros - Seccional Cali

De: Catalina Rangel <crangel@hbcorp.co>
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2019 10:24 a.m.
Para: Coordinador Área Administrativa - Seccional Cali; Jefe Grupo Almacén Suministros - Seccional Cali; Edwin Reinaldo Cante Cruz
CC: Licitaciones; Leandro Leonardo Larrota Rojas
Asunto: Autorización trabajos adicionales
Datos adjuntos: OFICIO para rama judicial cali 7.pdf
Importancia: Alta

Doctora
MARIA DEL SOCORRO
Coordinadora Área Administrativa

De manera atenta envío adjunto oficio solicitando su autorización al contratista para realizar trabajos adicionales referentes a la eliminación de las humedades del sótano en el sector del archivo descritas en el oficio.

Cordialmente,



Catalina Rangel
Tender Assistant . Auxiliar de Licitaciones

 Km. 4 vía La Calera (Antiguo Massai) CP 110211
Bogotá . Colombia . South America.

 Office (571) 552 3010 Ext. 304 USA (1) 305 677 2028

 E-mail crangel@hbcorp.co

 Mobile (57) 300 226 2378

 hbcorp.co

Handwritten signature

Bogotá 22 de Octubre de 2019

PP-162-ÝCRG-2019

Doctora

MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca

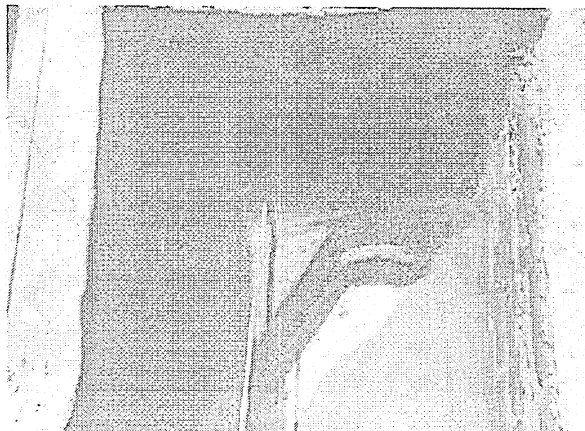
Ref: Contrato de Obra 055 de 2019. SAMC-2019-03, Que tiene por Objeto: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, a todo costo.

Asunto: Autorización trabajos adicionales.

Con la presente me permito informarle, que en el periodo comprendido del 15 al 20 de octubre se realizó la reparación parcial de la caja de inspección que está ubicada sobre el andén de la cra 10 y se verifico que no existieran filtraciones en el muro del sótano, pero el día de ayer 21 de octubre del presente año, se encontró que aún existen filtraciones de agua, se procede a revisar la caja de inspección que está ubicada en la esquina de la cra 10 con calle 12 andén, parte externa de la edificación del Palacio de Justicia, y se evidencio que dicha caja de inspección se encuentra en mal estado.

C.I. Acceso cra 10 andén.

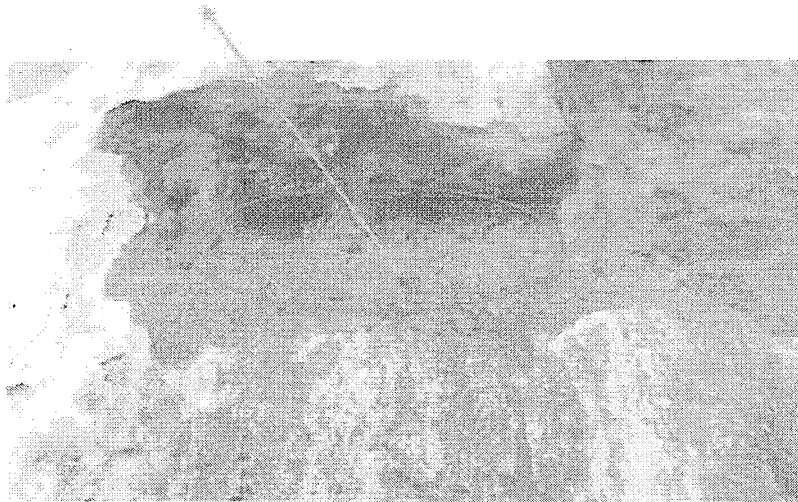
Caja parcialmente reparada.



HB CORP

Muro Sótano almacén:

Aun continúa filtración constante de líquido.



Caja de Inspección Cra 10 – Cll 12 Esquina. Andén:



HB INTERNATIONAL CORP SAS

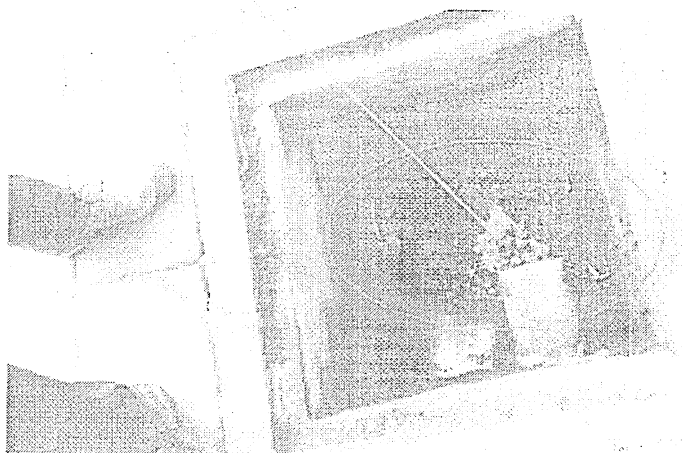
Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 vía la Calera (Antiguo Massai) CP 110211 www.hbcorp.co |
info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

HB CORP

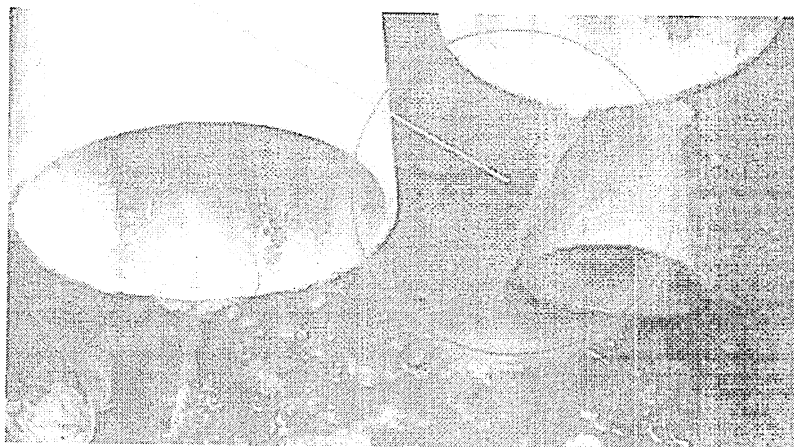
Esta caja se encuentra en mal estado, las tuberías no están bien colocadas al interior de la C.I. y se evidencia que el agua se filtra al terreno por los espacios existentes entre tuberías.

C.I. en mal estado, la escorrentía del agua no circula correctamente en el piso de la C.I.

Piso de la caja en mal estado.



Existe espacios entre tuberías que generan vacíos por los cuales se filtra el agua al terreno natural produciendo las posibles humedades que se ven reflejadas en el muro del sótano del almacén.



De ello se deja constancia en la bitácora de obra.

Por lo anterior muy comedidamente le solicito sea autorizado al contratista para que realice las reparaciones totales de estas dos cajas de inspección, C.I. se encuentra ubicada sobre

HB INTERNATIONAL CORP SAS

Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 via la Calera (Antiguo Massai) CP 110211 www.hbcorp.co |
info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

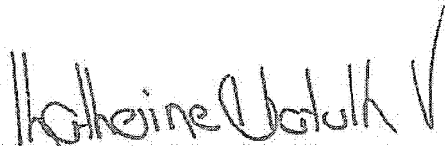
HB CORP

el andén de la cra 10 acceso al Palacio de Justicia y C.I. que se encuentra ubicada en el andén de cra 10 y cll 12 esquina del Palacio de Justicia.

Realizando estas reparaciones, se espera terminar totalmente con las filtraciones existentes en el muro del sótano, sector almacén.

Agradeciendo su atención prestada a la presente,

Atentamente,



KATHERINE MATUK VELAZCO
Representante Legal

Elaboro:
Leandro Leonardo Larrota Rojas.
Miguel Andrés Alegría Bravo
Cesar Zamorano.

HB INTERNATIONAL CORP SAS

Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 vía la Calera (Antiguo Massai) CP 110211 www.hbcorp.co |
info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

Edwin Reinaldo Cante Cruz

De: BERMORI GRANADA <bermori@yahoo.com>
Enviado el: viernes, 01 de noviembre de 2019 12:59 p. m.
Para: Catalina Rangel
CC: Coordinador Area Administrativa - Seccional Cali; Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali; Edwin Reinaldo Cante Cruz; Licitaciones; Leandro Leonardo Larrota Rojas
Asunto: Informe de apiques y recomendaciones impermeabilización zona de terraza.
Datos adjuntos: Informe de Apiques zona impermeabilizacion terraza 01112019.pdf

Buenas Tardes.

Anexo el Informe de apiques y recomendaciones impermeabilización zona de terraza..

Muchas gracias por su atención.

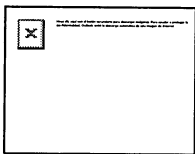
Ing. BERMORI GRANADA VALENCIA

Gerente

Dir: Calle 3 #6-80

Cel: 315 497 0774

Buenaventura, VALLE



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario(s). Si usted no es el destinatario(s) tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notificarlo.

Cali Valle del Cauca, noviembre 01 de 2019.

Sr EDWIN REINALDO CANTE CRUZ

Asistente Administrativo

Administración Judicial Cali -Valle del Cauca

Sra. KATHERINE MATUK VELASCO

Representante Legal de HB INTERNATIONAL CORP SAS

Interventoría contrato

Ciudad.

Referencia: Informe de perforaciones zona de terraza

El día de hoy 01 de noviembre del 2019 se reunieron en la zona de impermeabilización de terraza los actores del presente "CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 055 DE 2019 – SAMC-2019- 03".

Edwin Reinaldo Cante Cruz. Representante del Contratante.

Cesar Humberto Zamorano Posu. Representante de Interventoria.

Gustavo Adolfo Arboleda Botina. Asesor Toxement grup.

Bermori Granada Valencia Contratista.

Luego se hacer los 7 (siete) apiques en diferentes zonas de terraza, se encontró las siguientes capas de material:

Capa 1. Manto impermeable de Aluminio y asfalto. (Ver Fotografías)

Capa 2. Tableta de gres de espesor 0.5-2 cm instalada sobre mortero la cual presenta desprendimiento y deterioro en alto grado (Ver Fotografías)

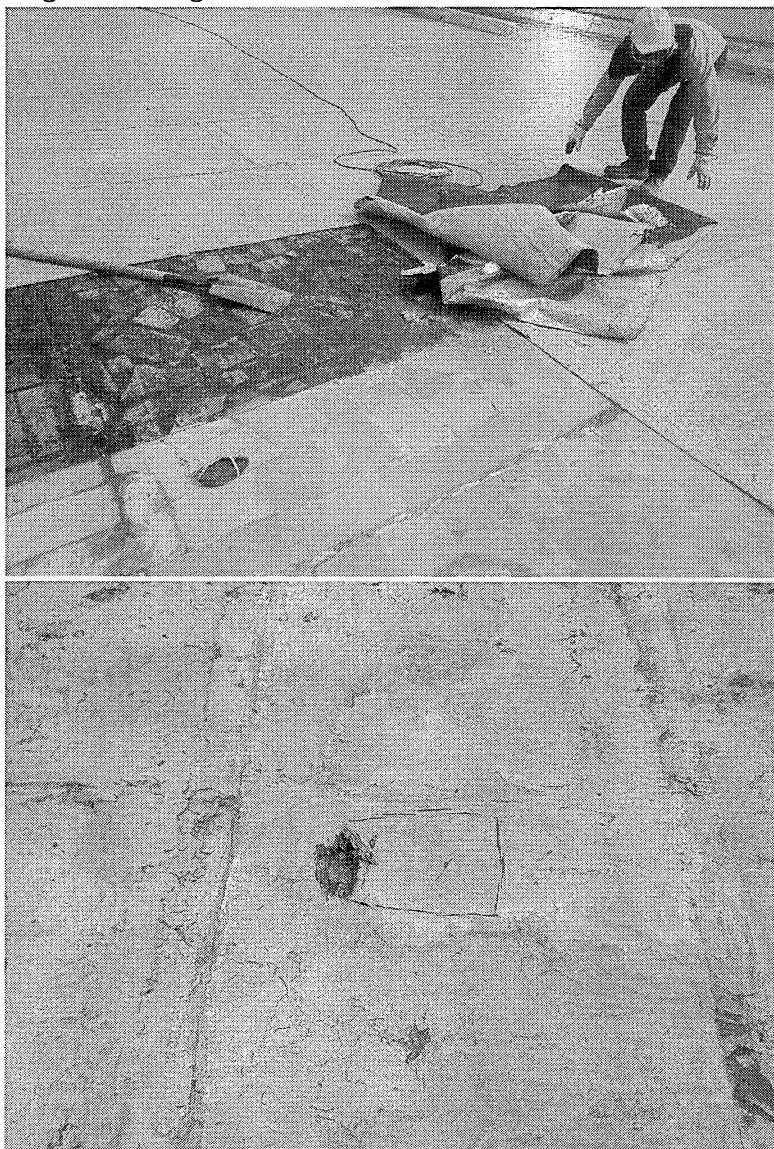
Capa 3. Capa de Mortero de espesor 7 a 15 Cm. (Ver Fotografías)

Capa 4 . Manto Impermeabilizante Tipo Edil.

Capa 5. Entrepiso de Concreto.

Sello de Juntas con material tipo Alquitran.

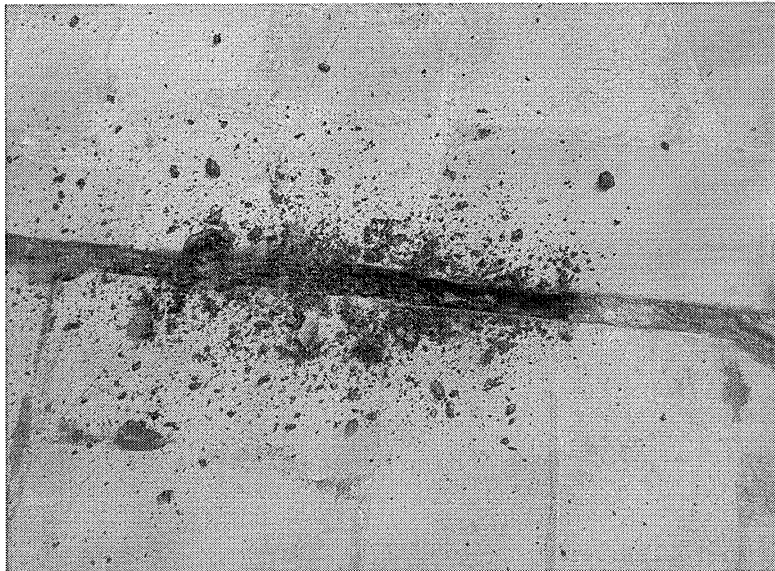
Se procede a identificar el estado de cada uno de los materiales para generar las diferentes recomendaciones.



Bermori Granada Valencia

Ingeniero Civil

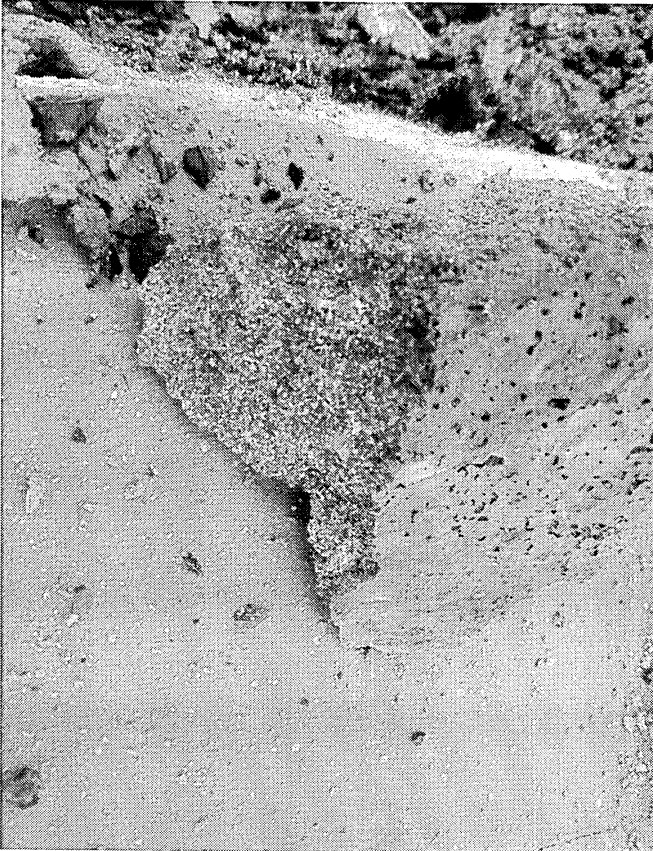
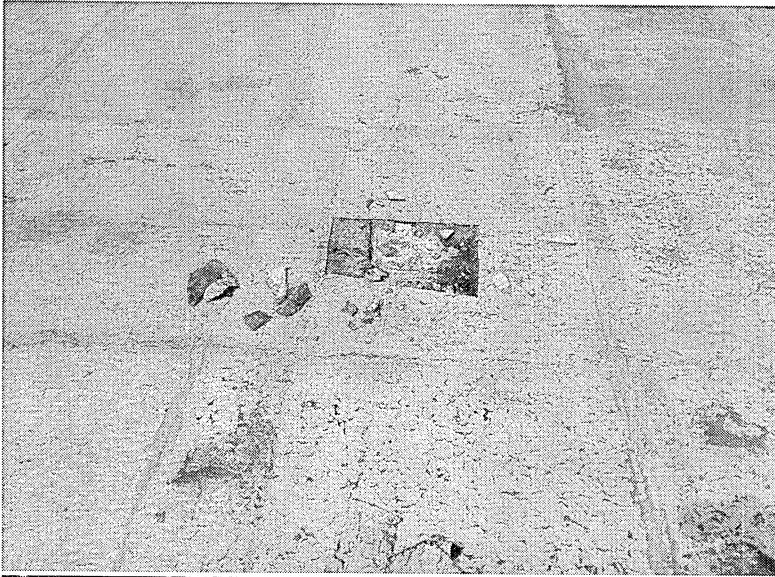




1

Bermori Granada Valencia

Ingeniero Civil



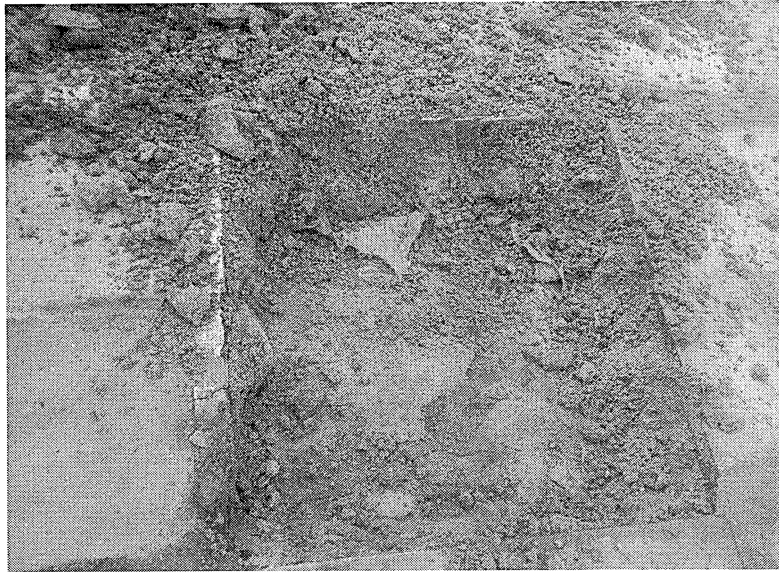


Bermori@yahoo.com - Tel: 3154970774 - Buenaventura Valle del Cauca

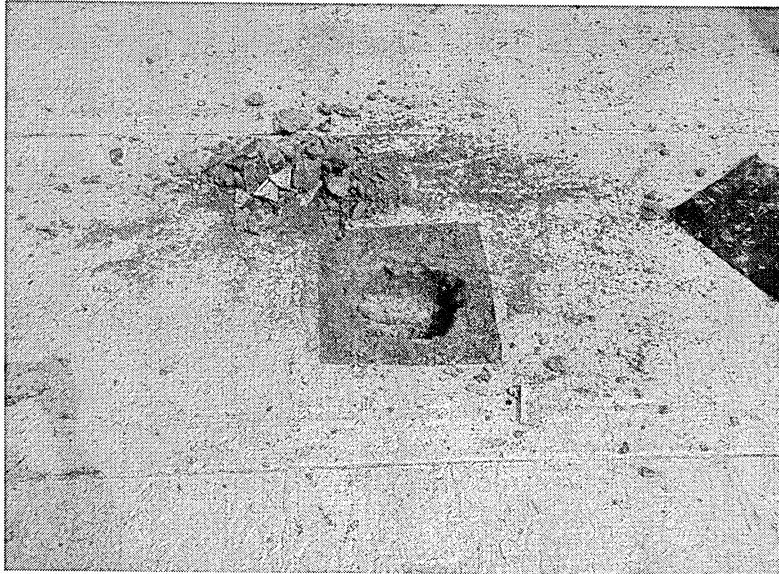
Bermori Granada Valencia

Ingeniero Civil





Bermori@yahoo.com - Tel: 3154970774 - Buenaventura Valle del Cauca



1. Las uniones en Alquitrán generan una estructura rígida en conjunto con el material cerámico el cual somete a esfuerzos la capa de recubrimiento tableta de gres y desprendimiento de las piezas.
2. El material de tableta de gres en las zonas de los apiques se identifica suelto en la adherencia que debe tener con el mortero existente.
3. El mortero presenta problemas de nivelación y bajas resistencias en zonas de los apiques.
4. Se recomienda para generar un conjunto de buena impermeabilización, retirar el material de gres el cual esta suelto respecto al mortero existente.
5. Retirar el mortero el cual presenta grado de deterioro y hacer nuevamente la capa para garantizar adherencia.
6. Los ítems Contractuales con cantidades y valores adicionales sobre los costos directos son:

1.2	mortero 1:3 para nivelar o corregir pendientes de losa (en algunas partes donde se evidencia estancamiento de agua)	m2	800	\$ 17,651.00	\$ 14,120,800.00
1.12	Demolición de enchape cerámico	m2	1400	\$ 8,039.00	\$ 11,254,600.00
2.14	retiro de escombros volqueta < =10 km	m3	72.8	\$ 32,171.00	\$ 2,342,049.00
					\$ 27,717,449.00

Quedo en espera de aprobación para iniciar la demolición del material de gres y el mortero de nivelación.

Muchas Gracias

Atentamente.



BERMORI GRANADA VALENCIA

Ing civil Contratista Obras y Consultoría.

Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali

De: Catalina Rangel <crangel@hbcorp.co>
Enviado el: martes, 05 de noviembre de 2019 11:34 a.m.
Para: bermori@yahoo.com
CC: Coordinador Area Administrativa - Seccional Cali; Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali; Edwin Reinaldo Cante Cruz; Licitaciones; leonardolarrota@gmail.com
Asunto: RV: Informe de apiques y recomendaciones impermeabilización zona de terraza.
Datos adjuntos: OFICIO para Bermori cali 12.pdf
Importancia: Alta

Señor,
BERMORI GRANADA VALENCIA

Se adjunta oficio dando respuesta al oficio enviado por ustedes el día 1 de noviembre referente a la impermeabilización de la placa cubierta Palacio de Justicia.

Confirmar recibido.

Cordialmente,



De: BERMORI GRANADA [mailto:bermori@yahoo.com]
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 12:59 p. m.
Para: Catalina Rangel <crangel@hbcorp.co>
CC: Coordinador Area Administrativa - Seccional Cali <caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali <gasdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edwin Reinaldo Cante Cruz <ecantec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Licitaciones <licitaciones@hbcorp.co>; Leandro Leonardo Larrota Rojas <leonardolarrota@gmail.com>
Asunto: Informe de apiques y recomendaciones impermeabilización zona de terraza.

Buenas Tardes.

Anexo el Informe de apiques y recomendaciones impermeabilización zona de terraza..

Muchas gracias por su atención.

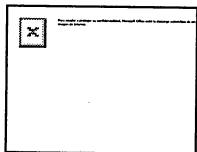
Ing. BERMORI GRANADA VALENCIA

Gerente

Dir: Calle 3 #6-80

Cel: 315 497 0774

Buenaventura, VALLE



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario(s). Si usted no es el destinatario(s) tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notificarlo.

HB CORP

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2019

PP-174-YCRG-2019

Ingeniero.

Bermori Granada

Director obra

Contrato 055 de 2019. SAMC-2019-03

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca

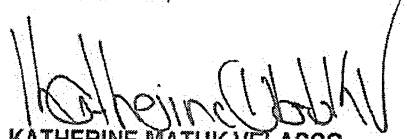
Ref: Contrato de Obra 055 de 2019. SAMC-2019-03, Que tiene por Objeto: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, a todo costo.

Asunto: Estado Terraza Palacio de Justicia

De acuerdo a la revisión del estado actual de la terraza, (placa cubierta) y al oficio con fecha 1 de Noviembre de 2019, en el cual se informa y se evidencia mediante las fotos que existe tableta de gres sobre una capa de mortero aproximadamente de 10 a 15 cm de espesor ambos materiales deteriorados, esta interventoría se permite presentar las siguientes sugerencias y/o recomendaciones:

- Se recomienda para generar un conjunto de buena impermeabilización, retirar el material de gres el cual esta suelto respecto al mortero existente.
- Retirar el mortero el cual presenta grado de deterioro y hacer nuevamente la capa para garantizar adherencia
- En lo referente a los APU, no es necesario hacer nuevos ya que se puede manejar por mayores y menores cantidades

Atentamente,


KATHERINE MATUK VELASCO
Representante Legal

Elaboro:
Leandro Leonardo Larrota Rojas.
Miguel Alegría Bravo
Cesar Zamorano



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No. 1	FECHA: 20/11/2019	HORA INICIO:14:00 TERMINACIÓN: 17:00	LUGAR: Palacio de Justicia de Cali
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité Contrato Estatal N° 055 de 2019 y de Interventoría N° 049 de 2019			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ÁREA ADMINISTRATIVA DESAJ			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - DEPENDENCIA	ASISTIO	
		SI	NO
Dra. Maria del Socorro Marin Cataño	Coordinadora Área Administrativa	x	
Edwin Reinaldo Cante Cruz	Asistente Adnministrativo - Área Adminstrativa	x	
Bermori Granada Valencia	Representante Legal, Firma Contratista	x	
Leandro Leonardo Larrota	Coordinador de interventoría HB CORP	x	

AGENDA

1. Revisar avance de ejecución del contrato
2. Revisar los oficios de fecha 01de noviembre de 2019 enviado por el contratista y 02 de noviembre de 2019 enviado por la interventoría

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. El contratista informa avance en la instalación de bajantes y primer parte del tratamiento de humedades en el muro de contención del sotano, así como también manifiesta que se requiere reparar una caja de inspección sobre la carrera 10, para corregir la filtacion de agua en su totalidad.
De igual manera informa que los pasamanos se encuentran en fabricación y llegarán al sitio el 25 de noviembre de 2019, y adicional a ello manifiesta que con el fin de que los pasamanos existentes queden acordes a la normatividad vigente deberán ser complementados con la instalación de una curva en los extremos de cada uno.

- Para cada uno de estas novedades se la solicita proyectar los respectivos APU para evaluarlos.
- De acuerdo a los oficios de fecha 01 y 02 de noviembre de 2019 enviados por el contratista y la interventoría, en los cuales se observa la necesidad de aumentar la cantidad de unos ítems inicialmente contratados y de esta manera presentar proyección al Ordenador del gasto para su aprobación.
 - Por lo anterior se procede a realizar un recorrido piso x piso para verificar los pasamanos y se puede evidenciar que la mayoría de los Despachos se encuentran con humedad y deterioro de paredes en los diferentes pisos de la torre B, para lo cual se toma medidas y se realiza un balance de cantidades con el fin de presentarlo a la Directora Ejecutiva Seccional para su evaluación y asignación de recursos para intervenir estas áreas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
	Presentar el balance incluyendo los ítems no previstos, debidamente revisados por interventoría.	Contratista - Interventoría	21/11/2019
	Presentar el presente informe a la Directora Ejecutiva Seccional para su posible adición	Coordinación	

SEGUIMIENTO A TAREAS PENDIENTES

No	TAREA PENDIENTE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	ENTREGA

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
1. Se evidencia un avance en las actividades y se realiza un recorrido a las instalaciones evidenciando deterioro de paredes por humedad así como también que los pasamanos existentes por el lado derechos de las escaleras no cuenta con su terminación en curva.
2. se realiza el balance con las cantidades requeridas, evidenciando la necesidad de adicionar en valor el contrato, faltando el valor de los ítems no previstos (Curva de pasamanos y cajas de inspección)
3. se pondrá en consideración del ordenador del gasto dicha necesidad.

Fecha de aprobación del acta:

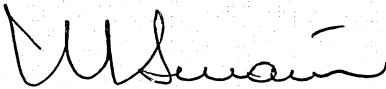
ANEXOS SI (X) Balance de Catidades NO ()

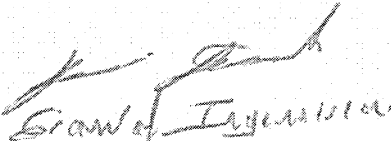
ELABORO: EDWIN REINALDO CANTE CRUZ

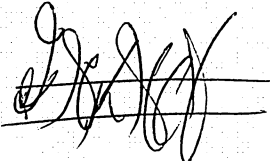
REVISOR: MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

En constancia firman:

Leonardo Lora
H&B INTERNATIONAL CORP SAS




Graw International



BALANCE DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 055

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				Revisión de cantidades	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.
1	Mantenimiento correctivo de cubierta y humedades						
1.1	Retiro de manto existente, resane de superficie de losa (agrietamiento y fisuras) con material sellador elástico de poliuretano.	m2	1600	\$ 13.469,00	\$ 21.550.400,00		-
1.2	mortero 1:3 para nivelar o corregir pendientes de losa (en algunas partes donde se evidencia estancamiento de agua)	m2	600	\$ 17.651,00	\$ 10.590.600,00		800
1.3	Suministro e instalación de membrana líquida en poliuretano con refuerzo en poliéster , acabado transitable para impermeabilización de losa de terraza, con remates perimetrales en media caña. Incluye cárcamos de desaque.	m2	1600	\$ 71.573,00	\$ 114.516.800,00	-	60
1.4	demolición de repello o pañete	m2	180	\$ 6.109,00	\$ 1.099.620,00		-
1.5	Repello muro con mortero impermeable (presiones negativas)	m2	180	\$ 28.444,00	\$ 5.119.920,00		-
1.6	Suministro y aplicación de estuco muro semiplástico	m2	400	\$ 10.948,00	\$ 4.379.200,00		2.026
1.7	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	400	\$ 9.107,00	\$ 3.642.800,00		7.234
1.8	Rasquetada de pintura	m2	70	\$ 2.892,00	\$ 202.440,00		2.026
1.9	Pase losa para pvc 2"	Und	4	\$ 52.107,00	\$ 208.428,00		-
1.10	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	20	\$ 23.647,00	\$ 472.940,00		-
1.11	Canal concreto piso 50x25 con poyo de .08	ml	60	\$ 43.211,00	\$ 2.592.660,00		-
1.12	Demolición de enchape cerámico	m2	30	\$ 8.039,00	\$ 241.170,00		1.400
1.13	Demolicion de muro en panel yeso	m2	170	\$ 9.736,00	\$ 1.655.120,00		-
1.14	Corte de piedra con pulidora (incluye terio de piezas de 10cm alto)	m	12	\$ 17.267,00	\$ 207.204,00		-
1.15	Fundir guarda escoba en media caña en granito lavado	m	12	\$ 31.403,00	\$ 376.836,00		-
1.19	Suministro y aplicación de masilla texturizable a base de agua y resina acrílica para fachada	m2	500	\$ 20.297,00	\$ 10.148.500,00		-
2	VARIOS						-
2.1	Enchape piso en ceramica trafico pesado	m2	140	\$ 53.789,00	\$ 7.530.460,00		-
2.2	Guarda escaba en ceramica trafico pesado	m	44	\$ 22.767,00	\$ 1.001.748,00		-
2.3	alistado piso 4cm mortero 1:3	m2	140	\$ 22.390,00	\$ 3.134.600,00		-
2.4	Suministro e instalacion de puerta en aluminio de 90 cm ancho incluye marco y chapa	UND	1	\$ 784.053,00	\$ 784.053,00		-
2.5	suministro e instalacion de cable trenzado 3# 12 AWG	m	364	\$ 6.446,00	\$ 2.346.344,00		-
2.6	suministro e instalacion de tuberia de EMT 1/2" incluye accesorios y demas elementos para su correcta instalacion	m	310	\$ 18.471,00	\$ 5.726.010,00		-
2.7	suministro e instalacion de lampara de sobreponer hermetica 36W LED, 2X 18T8, de alta eficiencia, largo 120 cm. Incluye cable y clavija para coneccion a toma electrica	UND	12	\$ 164.429,00	\$ 1.973.148,00		-
2.8	suministro e instalacion de toma corriente 110 v con polo a tierra incluye caja de sobreponer	UND	4	\$ 72.254,00	\$ 289.016,00		-
2.9	Suministro e instalacion de interruptor sencillo con caja de sobreponer	UND	2	\$ 55.149,00	\$ 110.298,00		-
2.10	Suministro e instalacion de pasamanos en tubo metalico, Ø 2" calibre 14, incluye soportes, pernos y demas elementos para su correcto funcionamiento, deberan ser pintados color negro	ml	290	\$ 65.392,00	\$ 18.963.680,00	-	8
2.11	Suministro e instalacion de pasamanos en acero inoxidable, Ø 2" calibre 14, incluye soportes, pernos y demas elementos para su correcto funcionamiento.	ml	35	\$ 312.320,00	\$ 10.931.200,00	-	5
2.12	Suministro e instalacion de barada de seguridad para escalaras y rampas en acero inoxidable Ø 2" calibre 14	ml	50	\$ 457.744,00	\$ 22.887.200,00		11
2.13	mantenimijneto de pasamanos (lijada, pintura en esmalte)	ml	290	\$ 12.720,00	\$ 3.688.800,00		-
2.14	retiro de escombros volqueta < =10 km	m3	30	\$ 32.171,00	\$ 965.130,00		73
2.15	aseo general	m2	450	\$ 3.122,00	\$ 1.404.900,00		-
3	item no contractules						-
3.1	SUMINISTRO, INSTALACION DE CURVA METAL DE 2" PARA PASAMANOS INCLUYE DESMONTE TUBERIA, PINTURA DE CURVA Y CORRETO MONTAJE .	UN		\$ 47.170,00			166
3.2	REPARACION DE CAJA DE INSPECCION	UN		\$ 622.449,50			2

Bermori Granada Valencia

Ingeniero Civil

Cali Valle del Cauca, noviembre 21 de 2019

Sra. KATHERINE MATUK VELASCO
Representante Legal de HB INTERNATIONAL CORP SAS
Interventoría contrato
Ciudad

Referencia: solicitud adición presupuestal CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 055
DE 2019 – SAMC-2019- 03,

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio solicito la adición al contrato de obra N° 055 del 2019 por valor de **Ciento Sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos \$162,940,000.00** mcte. El cual es soportado con la aprobación realizada al respectivo balance de obra.

Lo anterior es requerido para dar alcance a las necesidades encontradas en la superficie a impermeabilizar en la terraza, con actividades adiciones de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros; así como lo resanes, estuco y pintura en las áreas de Juzgados y zonas comunes de la torre B y la Torre A, pues estas paredes presentan altos deterioros en las pinturas y estucos debido a humedades.

Entre otras necesidades es dar cumplimiento a la norma NTC 4201 con mitigar los riesgos generados por los pasamanos existentes los cuales no terminan en curva y hace necesario hacer esta respectiva terminación cada uno de los extremos.

Muchas Gracias por su atención y tramite respectivo.

Atentamente.


BERMORI GRANADA VALENCIA
Ing civil Contratista Obras y Consultoría.

BALANCE DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 055

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MODIFICACIÓN 01			CONDICIONES ACTUALIZADAS			EJECUTADO EN EL PERIODO ACTA 01			EJECUTADO EN EL PERIODO ACTA FINAL			EJECUTADO ACUMULADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% Acum		
1	Mantenimiento correctivo de cubierta y humedades																		
1.1	Retiro de manto existente, resane de superficie de losa (agrietamiento y fisuras) con material sellador elástico de poliuretano.	m2	1600	\$ 13.469,00	\$ 21.550.400,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.2	mortero 1:3 para nivelar o corregir pendientes de losa (en algunas partes donde se evidencian estancamiento de agua).	m2	600	\$ 17.851,00	\$ 10.990.600,00		800	\$ 14.120.800,00	1400	\$ 24.711.400,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.3	Suministro e instalación de membrana líquida en poliuretano con refuerzo en políster , acabado transitable para impermeabilización de losa de terraza, con remates perimetrales en media caña. Incluye láminas de desague.	m2	1600	\$ 71.573,00	\$ 114.516.800,00	-		\$ 4.294.380,00	1540	\$ 110.222.420,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.4	Demolición de repello o pañete	m2	180	\$ 6.109,00	\$ 1.099.620,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.5	Repecho muro con mortero impermeable (presiones negativas)	m2	180	\$ 28.444,00	\$ 5.119.920,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.6	Suministro y aplicación de estuco muro semipaisado	m2	400	\$ 10.945,00	\$ 4.379.200,00		2.028	\$ 22.175.509,18	2428	\$ 5.309,16				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.7	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	400	\$ 9.990,00	\$ 3.996.000,00		7.234	\$ 69.860.383,28	7634	\$ 937,13				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.8	Despesta de pintura	Und	70	\$ 52.192,00	\$ 3.653.440,00		2.028	\$ 9.897.834,94	2038	\$ 530,16				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.9	Paseo para PVC con de tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	20	\$ 21.847,00	\$ 437.940,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.10	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	60	\$ 43.311,00	\$ 2.598.660,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.11	Demolición de muro en panel seco	m2	30	\$ 8.939,00	\$ 2.681.700,00		1.400	\$ 11.254.600,00	1430	\$ 1.455,70				\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.12	Demolición de achape cerámico	m2	30	\$ 9.735,00	\$ 2.920.500,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.13	Corte de piedra con pulidora (incluye tierra de piezas de 10cm alto)	m2	170	\$ 17.267,00	\$ 2.935.390,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.14	Frond de piedra escoba en media caña en granito pasado.	m	12	\$ 17.267,00	\$ 207.204,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.15	Suministro y aplicación de masilla texturizable a base de agua y resina acrílica para fachada	m2	12	\$ 31.403,00	\$ 376.836,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
1.19	acrílica para fachada	m2	500	\$ 20.297,00	\$ 10.148.500,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2	VARIOS																		
2.1	Enchape piso en cerámica tráfico pesado	m2	140	\$ 53.789,00	\$ 7.530.460,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.2	Guarda escoba en cerámica tráfico pesado	m	44	\$ 22.767,00	\$ 1.001.748,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.3	alistado piso 4cm mortero 1:3	m2	140	\$ 22.390,00	\$ 3.134.600,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.4	Suministro e instalación de puerta en aluminio de 80 cm ancho incluye marco y chapa	UND	1	\$ 784.053,00	\$ 784.053,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.5	suministro e instalación de cable trenzado 3# 12 AWG	m	354	\$ 6.446,00	\$ 2.283.344,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.6	suministro e instalación de tubería de EMT 1/2" incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	m	310	\$ 18.471,00	\$ 5.726.010,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.7	Suministro e instalación de amparos de sobreponer hermética 35KV ED 2X 1/2" para conexión a toma eléctrica.	UND	12	\$ 164.429,00	\$ 1.973.148,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.8	suministro e instalación de toma corriente 110 v con polo a tierra incluye caja de sobreponer	UND	4	\$ 72.254,00	\$ 289.016,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.9	Suministro e instalación de interruptor sencillo con caja de sobreponer	UND	2	\$ 55.149,00	\$ 110.298,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.10	Incluye soportes, pernos y demás elementos para su correcto funcionamiento, deberán ser pintados color negro oxidable.	ml	290	\$ 65.392,00	\$ 18.963.680,00		8	\$ 523.136,00	282	\$ 18.440.344,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.11	14. Incluye soportes, pernos y demás elementos para su correcto funcionamiento.	ml	35	\$ 312.320,00	\$ 10.931.200,00		5	\$ 1.561.600,00	30	\$ 9.369.600,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.12	Suministro e instalación de baranda de seguridad para escaleras y rampas en acero inoxidable Ø 2" calibre 14	ml	50	\$ 457.744,00	\$ 22.887.200,00		11	\$ 5.035.184,00	61	\$ 27.922.384,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.13	mantenimiento de pasamanos (lijado, pintura en esmalte)	ml	290	\$ 12.720,00	\$ 3.689.800,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.14	retiro de escombros volqueta <=10 km	m3	30	\$ 32.171,00	\$ 965.130,00		73	\$ 2.348.483,00	103	\$ 3.313.613,00				\$ -		\$ -	-	0,00%	
2.15	aseo general	m2	450	\$ 3.122,00	\$ 1.404.900,00									\$ -		\$ -	-	0,00%	

HB CORP

Bogotá 21 de Noviembre de 2019

SAMC-2019-03-055-001

Ingeniero.

Bermori Granada

Director obra

Contrato 055 de 2019. SAMC-2019-03

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca

Ref: Contrato de Obra 055 de 2019. SAMC-2019-03, Que tiene por Objeto: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia “Pedro Elias Serrano Abadia” de Cali, a todo costo.

Asunto: Respuesta oficio del 21 de Nociembre, Solicitud necesidades adicionales contrato en referencia.

En la revisión del balance se observa un aumento en las cantidades de obra por valor de **\$162,940,000.00 mcte**, el cual está dado acorde a las cantidades adicionales de obra medidas en terreno.

Bermori Granada Valencia
Ingeniero Civil

Cali Valle del Cauca, noviembre 21 de 2019

Sra. KATHERINE MATUK VELASCO
Representante Legal de HB INTERNATIONAL CORP SAS
Interventoría contrato
Ciudad

Referencia: solicitud adición presupuestal CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 055 DE 2019 – SAMC-2019-03.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio solicito la adición al contrato de obra N° 055 del 2019 por valor de Ciento Sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos \$162.940.000.00 mcte. El cual es soportado con la aprobación realizada al respectivo balance de obra.

Lo anterior es requerido para dar alcance a las necesidades encontradas en la superficie a impermeabilizar en la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros; así como lo retanes, estuco y pintura en las áreas de Juzgados y zonas comunes de la torre B y la Torre A, pues estas paredes presentan altos deterioros en las pinturas y estucos debido a humedades.

Entre otras necesidades es dar cumplimiento a la norma NTC 4201 con mitigar los riesgos generados por los pasamanos existentes los cuales no terminan en curva y hace necesario hacer esta respectiva terminación cada uno de los extremos.

Muchas Gracias por su atención y tramite respectivo.

Atentamente.

BERMORI GRANADA VALENCIA
Ing civil Contratista Obras y Consultoría.

Bermori@valenc.com - Cel 312-4970774 - Buenaventura Valle del Cauca

HB INTERNATIONAL CORP SAS

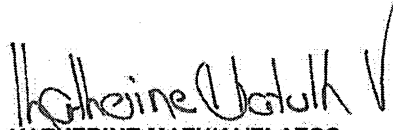
Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 vía la Calera (Antiguo Massai) CP 110211
www.hbcorp.co | info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

HB CORP

Esta interventoría acepta las cantidades nuevas medidas para la adición y dicho valor ajustado adicional de \$162,940,000.00 mcte.

De antemano agradeciendo su atención a la presente

Cordialmente,



KATHERINE MATUK VELAZCO
Representante Legal

Elaboro:
Leandro Leonardo Larrota Rojas.
Miguel Alegría Bravo
Cesar Zamorano

HB INTERNATIONAL CORP SAS

Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 vía la Calera (Antiguo Massai) CP 110211
www.hbcorp.co | info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

HB CORP

Bogotá 22 de Noviembre de 2019

PP-188-YCRG2019

Doctora

MARIA DEL SOCORRO

Coordinadora Área Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca

Ref: Contrato de Obra 055 de 2019. SAMC-2019-03, Que tiene por Objeto: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadia" de Cali, a todo costo.

Asunto: SOLICITUD PRORROGA

Muy comedida mente me permito solicitar la adición presupuestal del contrato de obra en referencia, como se expresa en el oficio enviado por el contratista,

Bernieri Granada Valencia
Ingeniero Civil

Cali Valle del Cauca, noviembre 21 de 2019

Sra. KATHERINE MATUK VELASCO
Representante Legal de HB INTERNATIONAL CORP SAS
Interventoría contrato
Ciudad

Referencia: solicitud adición presupuestal CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 055 DE 2019 – SAMC-2019-03.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio solicito la adición al contrato de obra N° 055 del 2019 por valor de Ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos \$162.940.000.00 mcte. El cual es soportado con la aprobación realizada al respectivo balance de obra.

Lo anterior es requerido para dar alcance a las necesidades encontradas en la superficie a impermeabilizar en la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros, así como lo resanes, estuco y pintura en las áreas de Juegadores y zonas comunes de la torre B y la Torre A, pues estas paredes presentan altos deterioros en las pinturas y estucos debido a humedades.

Entre otras necesidades es dar cumplimiento a la norma NTC 4201 con mitigar los riesgos generados por los pasamanos existentes los cuales no terminan en curva y hace necesario hacer esta respectiva terminación cada uno de los extremos.

Muchas Gracias por su atención y tramite respectivo.

Atentamente

BERNIERI GRANADA VALENCIA
Ing civil Contratista Obras y Consultoría

Bernieri@bva.com - Tel 3114971174 - Buenaventura Valle del Cauca

HB INTERNATIONAL CORP SAS

Teléfono (571) 552 3010 | Dirección Kilometro 4 vía la Calera (Antiguo Massai) CP 110211
www.hbcorp.co | info@hbcorp.co | Bogotá D.C., Colombia

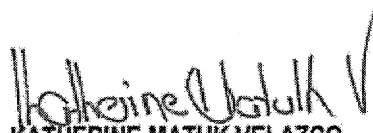
HB CORP

Por ende interventoría solicita la adición por valor de Ciento Sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos \$162,940,000.00 mcte. El cual es soportado con la aprobación realizada al respectivo balance de obra y todo lo visto en el deterioro de los muros y el estado general de la infraestructura del edificio del Palacio de Justicia.

Por lo anterior también se solicita la adición presupuestal al contrato de esta interventoría correspondientes DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10,543,788,00) M/CTE, incluido IVA, en los términos del contrato inicial, lo cual equivale al 6.470962145% sobre el valor del contrato de Obra.

Agradeciendo su atención prestada a la presente,

Cordialmente,


KATHERINE MATUK VELAZCO
Representante Legal

Elaboro:
Leandro Leonardo Larrota Rojas.
Miguel Andrés Alegria Bravo
Cesar Zamorano.

Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali

De: Coordinador Area Administrativa - Seccional Cali
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 02:55 p.m.
Para: Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali
Asunto: RV: RV: Oficio de referencia Balance de Obra Y APU Proyecto Rama Judicial Cali
Datos adjuntos: Copia de BALANCE DE OBRA AJUSTADO RAMA JUDICIAL CALI 20112019.xlsx; Oficio entrega balance Ajustado de contrato 20112019 (002).pdf; OFICIO para Bermori cali 14 (002).pdf; OFICIO para rama judicial cali 15.pdf; OFICIO para Bermori cali 16.pdf

Importancia: Alta

Santiago de Cali, noviembre 25 de 2019

Saludos Jhon Jairo,

Atentamente solicito dar trámite al proceso de adición de este contrato, ✓

Cordialmente,

MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

De: Catalina Rangel [mailto:crangel@hbcorp.co]
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 14:47
Para: Coordinador Area Administrativa - Seccional Cali; Jefe Grupo Almacen Suministros - Seccional Cali; Edwin Reinaldo Cante Cruz
CC: Licitaciones; leonardolarrota@gmail.com
Asunto: RV: RV: Oficio de referencia Balance de Obra Y APU Proyecto Rama Judicial Cali
Importancia: Alta

Doctora
MARIA DEL SOCORRO
Coordinadora Área Administrativa

De manera atenta envío adjunto oficio solicitando adición del Contratista BERMORI GRANADA y de esta INTERVENTORIA HB CORP SAS con sus respectivos soportes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-8994

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2019

Doctora
CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial de Cali - Valle
Carrera. 10 Nro. 12-15 Piso 2
Cali

Asunto: "Adición en valor del Contrato
Estatal de Obra 055 de 2019 SAMC-2019-
03"

Apreciada Doctora Clara Ines,

Por medio de la presente, me permito solicitar autorización para realizar las gestiones pertinentes para adelantar la Adición No. 01 al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, por medio del cual se contrató las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, a todo costo, por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$325.884.573,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Lo anterior, teniendo en cuenta los escritos Nros. PP-162-YCRG-2019, PP-174-YCRG-2019 y No. PP-188-YCRG-2019, remitidos vía correo electrónico, por la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, quien realiza la interventoría al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, lo anterior toda vez que se requiere dar alcance a las necesidades encontradas en las cajas de inspección ubicadas en el andén de la cra. 10, así mismo en la superficie a impermeabilizar de la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros, así como también los resanes, estuco y pintura de las áreas de Juzgados y zonas comunes de la Torre A y Torre B del Palacio de Justicia de Cali, motivo por el cual es necesario realizar una adición al citado contrato.

Así las cosas, el valor a adicionar en el contrato citado, es por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, se anexa balance de cantidades de obra.

Cordialmente,

MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa

JJCHMJ/AA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-8997

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2019

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional del Valle del Cauca
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: "Su oficio No. DESAJCLO19-8994
de fecha 26 de noviembre de 2019 –
Autorización Adición"

Respetada Doctora María del Socorro

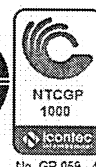
En atención a su solicitud realizada, me permito manifestarle que esta Dirección Ejecutiva Seccional autoriza realizar las gestiones pertinentes para adelantar una adición en valor al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 SAMC-2019-03, relacionada con las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, a todo costo.

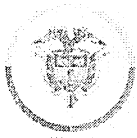
Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

JJCHJ/AA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-9006

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2019

Señor

BERMORI GRANADA VALENCIA

Buenaventura

*Asunto: "Adición en valor del Contrato
Estatul de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-
2019-03"*

Respetado Señor Granada Valencia,

En mi calidad de Supervisora del Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, comedidamente me permito solicitarle nos informe si está dispuesto a suscribir la adición No. 1 al contrato del asunto, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, en los términos del Contrato inicial, teniendo en cuenta el balance de cantidades de obra, conforme a lo informado mediante escrito No. PP-188-YCRG-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, por la Señora KATHERINE MATUK VELASCO, Representante Legal de la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, quien realiza la interventoría al Contrato del asunto.

Por lo anterior, deberá allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

JJCHJ/AA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co





Procesos	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	------	------

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-2019-03 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA" DE CALI, A TODO COSTO
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca
Usuario: JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Fecha: 26/11/2019 1:29:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: BERMORI GRANADA VALENCIA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1363542
Tipo de mensaje: General
Asunto: ADICIÓN EN VALOR CONTRATO 055 DE 2019

Anexos	Documento	Nombre del documento
	SOLICITUD DE ADICION.pdf	SOLICITUD DE ADICION.pdf
	Exportar todos	

Texto de mensaje

Buenas Tardes,

Remito oficio nro. DESAJCLO19-9066 de fecha Noviembre 26 de 2019, mediante el cual se solicita informe si esta dispuesta a suscribir una adición al Contrato del Asunto.

Atentamente,

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

Profesional Universitario

Buenaventura, 26 de noviembre de 2019

Señores

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Cali, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Respuesta al oficio con asunto: "Adición en valor del Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 – SAMC-2019-03"

Cordial saludo,

El suscrito **BERMORI GRANADA VALENCIA**, identificado tal y como aparece en pie de mi firma, obrando como CONTRATISTA del Contrato de Obra 055 de 2019 – SAMC-2019-03, el cual tiene por objeto: "**Las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali**", me permito manifestar mi ACEPTACIÓN de la adición por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 162.940.000) M/CTE (Incluido IVA y AIU), reiterando que contamos con la capacidad técnica, financiera y administrativa que se requiere.

Atentamente,



BERMORI GRANADA VALENCIA

C.C. 76.325.377 de Popayán



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 14:21:51
DIRECCION SECCION...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Buscar...

Id de página:: 77000367 Ayuda ?

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-2019-03 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
(Presentación de oferta)
Descripción del proceso REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS
EN EL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO
ABADÍA" DE CALI, A TODO COSTO
De: BERMORI GRANADA VALENCIA
Usuario: Bermori Granada Valencia
Fecha: 3 minutos de tiempo transcurrido (26/11/2019 2:17:52 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Para: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección
Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1363703
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: ADICIÓN EN VALOR CONTRATO 055 DE 2019

Anexos	Documento	Nombre del documento
	Acceptación Adicion 055 de 2019 - SAMC-2019-03.pdf	Acceptación Adicion 055 de 2019 - SAMC-2019-03.pdf
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Me permito sar respuesta a su solicitud, mediante oficio adjunto.

11/26/2019 1:29:29 PM Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca

Buenas Tardes,

Remito oficio nro. DESAJCLO19-9066 de fecha Noviembre 26 de 2019, mediante el cual se solicita informe si esta dispuesta a suscribir una adicion al Contrato del Asunto.

Atentamente,

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

Profesional Universitario



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137507903



WEB

08:48:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERMORI GRANADA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76325377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2019, a las 08:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76325377
Código de Verificación	76325377191129084811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:39 horas del 29/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 76325377

Apellidos y Nombres: GRANADA VALENCIA BERMORI

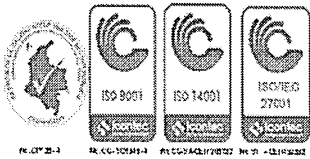
✓ **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 76325377 de del señor(a) BERMORI GRANADA VALENCIA consultado en la fecha y hora 29/11/2019 08:43:53 a. m. ☒ no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9332808

Aceptar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-9017

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2019

Doctora

MARITZA PALACIOS SALCEDO

Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: "Solicitud de disponibilidad
presupuestal."

Respetada Doctora Maritza,

De manera comedida y atenta, me permito solicitarle disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, por el Rubro C 2701 0800 28 0 2701019 02, Recurso 16 CSF, por concepto de "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS", Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional.

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar el Contrato Estatal de Obra No. 055-SAMC-2019-03.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Vo. Bo.

MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

JJCH-HMAM/AA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2
www.ramajudicial.gov.co

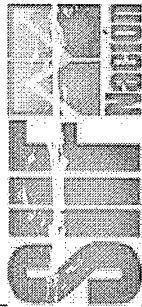


No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

*re/gay +
nov 26/2019*



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyapiro YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad & Subunidad: 27-01-02-027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ejecutora Solicitante: 2019-11-27-8:22 a. m.
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	20419	Fecha Registro:	2019-11-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-027	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	162.940.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	162.940.000,00	Saldo x Comprometer:	162.940.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	21319	Fecha Registro:	2019-11-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

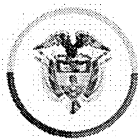
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET	VALOR BLOQUEADO
027 CONSEJO SUPERIOR DE LA	C-2701-0800-28-0-2701019-02	Nación	16	CSF						
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -										
Total:						162.940.000,00	0,00	162.940.000,00	162.940.000,00	0,00

Objeto: SE REQUIERE ADICIONAR EL CONTRATO ESTATAL DE OBRA NO. 055- SAMC-2019-03

Firma Responsable



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-9030
Santiago de Cali, noviembre 27 de 2019

Doctor
JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: "Solicitud de autorización para
suscripción de adición"

Respetado Doctor Gómez Herrera,

Teniendo en cuenta el Acuerdo CSJVAA19-82 de fecha 25 de septiembre de 2019, me permito solicitar autorización para adelantar la Adición No. 01 al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, por medio del cual se contrató las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, a todo costo, por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$325.884.573,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Lo anterior, teniendo en cuenta los escritos Nros. PP-162-YCRG-2019, PP-174-YCRG-2019 y No. PP-188-YCRG-2019, remitidos vía correo electrónico, por la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, quien es la firma que realiza la interventoría al Contrato Estatal de Obra No. 053 de 2019 - SAMC-2019-03, donde manifiesta que debido las necesidades encontradas en las cajas de inspección ubicadas en el andén de la cra. 10, así mismo en la superficie a impermeabilizar de la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros, así como también los resanes, estuco y pintura de las áreas de Juzgados y zonas comunes de la Torre A y Torre B del Palacio de Justicia de Cali, motivo por el cual es necesario realizar una adición al citado contrato.

Así las cosas, el valor a adicionar el contrato citado, es por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial, en lo atinente al Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes estudio previo y certificado de disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Anexo lo enunciado en tres (1) folios.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2
www.ramajudicial.gov.co

JJCH-MSMC/AA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

**ACUERDO No. CSJVAA19-112
(04 de diciembre del 2019)**

"Por medio del cual se concede autorización para adicionar Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, suscrito entre el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, por medio del cual se contrató las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali. "

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria del día de hoy,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DESAJCLO19-9030 del 27 de noviembre de 2019, recibido en esta Corporación el mismo día, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó (transcripción literal):

"Teniendo en cuenta el Acuerdo CSJVAA19-82 de fecha 25 de septiembre de 2019, me permito solicitar autorización para adelantar la Adición No. 01 al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA, por medio del cual se contrató las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, a todo costo, por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$325.884.573,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Lo anterior, teniendo en cuenta los escritos Nros. PP-162-YCRG-2019, PP-174-YCRG-2019 y No. PP-188-YCRG-2019, remitidos vía correo electrónico, por la firma HB INTERNATIONAL CORP – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, quien es la firma que realiza la interventoría al Contrato Estatal de Obra No. 053 de 2019 - SAMC-2019-03, donde manifiesta que debido las necesidades encontradas en las cajas de inspección ubicadas en el andén de la cra. 10, así mismo en la superficie a impermeabilizar de la terraza, con actividades adicionales de demolición, aplicación de mortero de nivelación y retiro de escombros, así como también los resanes, estuco y pintura de las áreas de Juzgados y zonas comunes de la Torre A y Torre B del Palacio de Justicia de Cali, motivo por el cual es necesario realizar una adición al citado contrato.

Así las cosas, el valor a adicionar el contrato citado, es por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial, en lo atinente al Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes estudio previo y certificado de disponibilidad presupuestal."

Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, esta Corporación por oficio No. CSJVAO19-1808 del 28 de noviembre de 2019, le solicitó:

"En atención a los oficios de la referencia, recibidos en este despacho el 27 de noviembre de 2019, por medio de los cuales solicitó autorización para adicionar los contratos estatales de obra No. 053 y 055, le informamos que en Sesión ordinaria de Sala del día de ayer, esta Seccional, realizó la verificación de los documentos aportados, y advirtió que, la necesidad de las adiciones de los contratos tienen fundamento en lo manifestado por las firmas HB INTERNATIONAL CORP S.A.S, y RODRÍGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S, en calidad de Interventores, y en la reunión realizada con el Comité de Obra, sin que haya anexado, como debe hacerse en este tipo de solicitudes, la revisión y visto bueno que usualmente realiza la

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

WWW.RAMAJUDICIAL



Unidad de Infraestructura del Consejo Superior de Judicatura, a través de ingeniero civil, quien cuenta con la experticia necesaria para identificar la viabilidad de la contratación.

Lo expuesto, si consideramos que el Comité de Contratación no cuenta con Ingeniero Civil que pueda validar, técnicamente, el concepto rendido por los interventores externos.

Por lo anterior, le solicito remitir el citado documento con el fin de culminar con el estudio de sus solicitudes."

Por oficio No. DESAJCLO19-9201 del 02 de diciembre de 2019, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, se pronunció sobre el requerimiento realizado en los siguientes términos:

"En atención al oficio del asunto me permito informar que el visto bueno en las adiciones a los contratos de obra, por parte del Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura, no son requeridos, ni se encuentran establecidos dentro del Manual de Contratación, Circular o Directriz del Consejo Superior de la Judicatura; cuando en los contratos se cuente con la respectiva Interventoría y Supervisor designado, como en el caso en concreto.

Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018, en torno a las funciones asignadas a los interventores como son:

- 1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el numeral 4 Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011.*
- 2. El Interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al Contratista, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.*

Es preciso señalar que la Administración, adicional a la Interventoría contratada para lo pertinente, cuenta con personal técnico que brinda apoyo al Supervisor de la Entidad y a la Dirección en aspectos técnicos de las obras.

No obstante lo anterior, anexo correo electrónico remitido por el Arquitecto Jorge Enrique Hernández de la Unidad de Infraestructura física de la Dirección Ejecutiva, quien ratifica lo manifestado en precedencia."

Por oficio No. CSJVAO19-1829 del 03 de diciembre de 2019, esta Corporación consideró oportuno ponerle de presente a la Directora Ejecutiva Seccional, lo siguiente:

"En atención al oficio de la referencia, recibido en este despacho el 02 de diciembre de 2019, a las 4:52 p.m., por medio del cual informó que "...el visto bueno en las adiciones a los contratos de obra, por parte del Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura, no son requeridos, ni se encuentran establecidos dentro del Manual de Contratación, Circular o Directriz del Consejo Superior de la Judicatura; cuando en los contratos se cuente con la respectiva Interventoría y Supervisor designado, como en el caso en concreto...", le manifiesto, a través de las siguientes consideraciones, mi respetuoso pero radical discrepancia con las reflexiones por usted planteadas en el oficio de la referencia:

De conformidad con el artículo 4º numeral 4º de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen el deber de "...Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías..."

Por su parte, el numeral 1º del artículo 11 ibídem, establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, es decir, quien tiene la responsabilidad de la contratación, y decide las condiciones de ella, para el caso concreto, es la Dirección Ejecutiva Seccional de

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Administración Judicial de Cali, no obstante, la existencia de los supervisores e interventores, cuya función es la de colaborar con la administración, y la de "...ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos...", sin que ello implique la sustitución de los deberes de la Entidad. Argumento ratificado por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al establecer que es responsabilidad de las entidades estatales, tener la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. El interventor recomienda, no decide como bien se lo recuerda a la Dirección Seccional, el Ingeniero Jorge Hernández.

Sobre ello, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los contratos del Estado, establece:

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales..." Negrilla y subrayado fuera del texto.

Es claro para esta Seccional, la existencia de los contratos de interventoría suscritos por la Dirección Ejecutiva, como apoyo en materia de contratación, y con el fin de que realicen un control y veeduría a la ejecución de los contratos. Sin embargo, nos preocupa que, en el caso concreto, no se evidencia por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ya sea de nivel Nacional o Seccional, una verificación técnica de la necesidad de las adiciones de los contratos, a través de personal experto. Se reitera que, el Comité de Contratación no cuenta con Ingeniero Civil que pueda validar el concepto rendido por los interventores externos.

De otra parte, resulta importante recordarle a la Dirección Seccional, que el contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la entidad estatal (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

En consecuencia, se reitera la solicitud de remitir el documento técnico que le permitió a la Dirección Seccional a su cargo, avalar las adiciones de contratos requeridos. Más aún si tenemos en cuenta que en un muy corto lapso de tiempo en la ejecución del contrato original (2 meses transcurridos en el contrato de Tuluá, y 1 mes en el contrato de Cali), se está solicitando casi el 50% de su valor inicial."

Finalmente, en sesión ordinaria de la fecha, el Consejo Seccional, recordó que si bien, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, son desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Dirección Seccional deberá, de manera previa a la celebración de la adición, hacer una verificación técnica sobre el requerimiento expuesto por la interventoría externa del contrato, a través de personal experto, por cuanto, el Comité de Contratación no cuenta con Ingeniero Civil que pueda validar el concepto rendido por el interventor.

Aunado a lo anterior, se le reitera a la Dirección Ejecutiva Seccional, sobre la importancia de hacer estudios rigurosos de mercado para identificar el presupuesto oficial. En el caso concreto, en un muy corto lapso de tiempo en la ejecución del contrato original (1 mes), se está solicitando la adición en casi el 50% de su valor inicial.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por esta Corporación, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para celebrar la adición al Contrato Estatal de Obra No. 055 de 2019 - SAMC-2019-03, suscrito con el Señor BERMORI GRANADA VALENCIA con la Dirección

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf.

Carrera 4º No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, por medio del cual se contrató las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, siempre y cuando, de manera previa a la celebración, se realice por la entidad una verificación técnica sobre el requerimiento expuesto por la interventoría externa del contrato, a través de personal experto.

El valor de la adición del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$162.940.000,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, valor que está amparado con el certificado de disponibilidad No. 20419 del 26 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

ARTÍCULO 4º: Se solicita a Lucy Dalila Hernández, Profesional Universitaria Grado 18 de la Unidad de Auditoría de la Seccional Cali, su intervención y seguimiento a esta contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV